

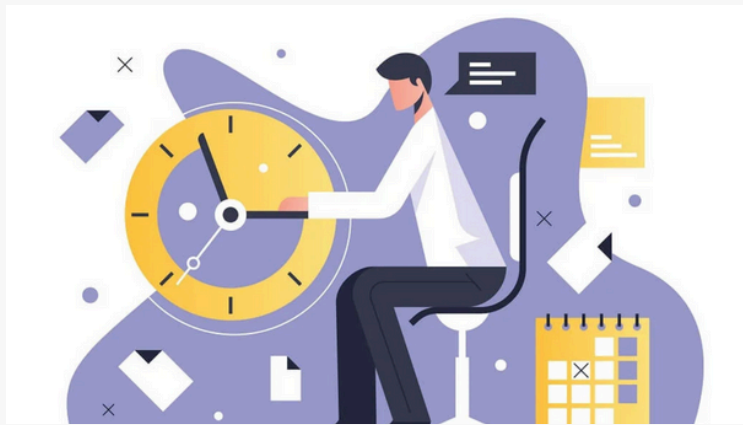


## ICA de Santiago declara que el registro de asistencia de tercero constituye falta de probidad

En causa Rol N° 3578-2023, la I.C.A. de Santiago ha declarado justificado el despido de una trabajadora que ingresó a los computadores de dos compañeras de trabajo para registrar la asistencia de éstas. En concepto de la Corte, en la conducta desplegada por la demandante, la cual es reconocida por ésta, se configura la infracción de falta de probidad, y esta resulta perfectamente subsumible en la hipótesis del art. 160, N° 1, letra a) del Código del Trabajo, en los términos relacionados con la buena fe y buen obrar en la empresa en tanto supone un quebrantamiento intencionado de la obligación de marcar asistencia al lugar de trabajo y respecto de la cual no puede sino tenerse conciencia de su carácter infractor.

[LEE AQUÍ](#)

CONTÁCTANOS



## **La Dirección del Trabajo reitera que el valor del día trabajado en un mes debe calcularse sobre la base de 30 días**

En el ORD. N°7 de 10 de enero de 2025, la Dirección del Trabajo ha indicado que debe considerarse siempre una base de 30 días mensuales para cada día de trabajo, independientemente del número efectivo de estos que abarque un determinado período mensual, esto es, 28, 29, 30 ó 31 días. Con ello, es posible establecer con certeza un valor único y genérico del día trabajado para evitar las distorsiones que produciría emplear diversos factores según el mes de que se trate.

La Dirección del Trabajo ha resuelto la consulta relativa a la reintegración de un trabajador el último día de un mes de 31 días. Al respecto, ha señalado que al trabajador le asiste el derecho a remuneración por dicho día. Con esta disposición, no tiene incidencia alguna la alegación que podría formular el empleador en cuanto a no haberse generado el derecho a remuneración por corresponder al día 31 de un determinado mes y a haberse hecho el cálculo por 30 días.

[LEE AQUÍ](#)

CONTÁCTANOS

(+562)28693265 | comunicaciones@rmlaboral.com | Coronel Pereira 62, Of. 1001 Las Condes





---

## Comisión de Salud del Senado elabora propuesta legislativa que busca combatir el sobrepeso y la obesidad en el ámbito laboral

A través del Boletín N° 17.157-11 fue ingresada la moción que establece una ley marco de alimentación laboral saludable. Entre las disposiciones propuestas se establece que los empleadores deberán tender y promover que la alimentación otorgada en sus diversas modalidades (casinos, convenios con restaurantes, etc.), sea saludable con el fin de proteger la vida y la salud de los trabajadores.

[LEE AQUÍ](#)

CONTÁCTANOS

(+562)28693265 | comunicaciones@rmrlaboral.com | Coronel Pereira 62, Of. 1001 Las Condes

